

MINISTERIO DE VIVIENDA

PROCEDIMIENTO PARA CAPACITACION Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CODIGO: DA-UTH- 001 EDICION: E1

DA-UTH-001 PROCEDIMIENTO RELACIONADO A CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA EL MUNISTERIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE:	Lic. Irene de Cornejo	Arq. Alfredo Alfaro	Licda. Berthalicia de Escobar
CARGO:	Jefe Unidad de Talento Humano	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Directora Administrativa
FIRMA	Uhrend		Deschar
FECHA	18 Marzo 2022	5202 05ram81	19 de Mar 20 2022
SELLO	SERIO DE VINIERO DE LA SENTIDA DE EL SENTIDA DE LA SENTIDA	LE ARROLLO MOS MOS MOS MOS MOS MOS MOS MOS MOS MO	OTHER TOTAL OF THE SHARE OF THE

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:

I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN APRUEBA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Marzo 2022	01	Licda. Berthalicia de Escobar/	
		Directora Administrativa	Elaboración del Procedimiento

II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

El presente documento tiene como propósito garantizar la óptima ejecución del procedimiento de capacitación y desarrollo del talento humano del Ministerio de Vivienda a efectos de que sirva de guía y control para que los colaboradores conozcan los pasos para gestionar y coordinar en caso de requerirse capacitaciones y quienes son los responsables de las actividades y/o las autorizaciones.

Asimismo, facilitar información relacionada a las capacitaciones que el Ministerio de Vivienda recibe de acuerdo a las ofertas de los proveedores de capacitación con los que contamos (Red de Capacitadores Gubernamental y sus miembros y/o cooperantes).

III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- 1. Atrasos en la coordinación de cursos de capacitación con las unidades requirentes, en cuanto a tiempo y requisitos a cumplir para los mismos.
- Desconocimiento del procedimiento de solicitud de capacitaciones por parte de las unidades del MIVI
- 3. Recepción tardía en Talento Humano sobre la invitación o información del curso de capacitación

IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento, es de aplicación para todas las unidades y colaboradores del Ministerio de Vivienda que coordinan capacitaciones a través de la Unidad de Talento Humano.

Actualmente, el Ministerio de Vivienda no cuenta con presupuesto asignado para el rubro de capacitación, sin embargo, con el propósito de apoyar el desarrollo del personal de nuestra institución, la Unidad de Talento Humano, gestionará capacitaciones al personal bajo los siguientes lineamientos:

- 1. A través de organismos cooperantes que ofrecen capacitación y adiestramientos para instituciones de gobierno.
- 2. A través de la Red de Capacitación Gubernamental (RCG) de la cual el Ministerio de Vivienda es miembro.
- 3. A través de instituciones gubernamentales pertenecientes o no a la Red de Capacitación Gubernamental (RCG) y que de forma directa envían ofertas de capacitación.
- * Cabe mencionar que dichas capacitaciones son 100% cubiertas con beca del cooperante y/o Institución gubernamental. Asimismo, se definirá la necesidad o requerimiento de capacitación de la siguiente forma:
- 1. Identificando necesidades de capacitación que se derivan de la evaluación del desempeño anual, las cuales son establecidas por la jefatura y el empleado.
- 2. Atendiendo solicitudes de capacitación generadas por las distintas áreas y solicitadas a la Unidad de Talento Humano.

V. POLITICAS

- 1. La Unidad de Talento Humano considerará como capacitación todo curso, taller, seminario, diplomado, maestría que sean financiados por diversas entidades de forma completa.
- 2. La Unidad de Talento Humano atenderá las ofertas de capacitaciones propuestas por gobiernos amigos, organismos cooperantes e instituciones gubernamentales, con el propósito de analizar y determinar si están orientadas a las necesidades del Ministerio de Vivienda, estas

- serán adjudicadas siempre y cuando los conocimientos que se vayan a adquirir sean de beneficio para el Ministerio y el país.
- 3. La Unidad de Talento Humano debe realizar los trámites necesarios para la aprobación y la participación del personal en capacitaciones, dicho proceso deberá realizarse respetando los tiempos previos al inicio del curso o capacitación e inmediatamente después de recibida la invitación de capacitación en la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Vivienda.
- 4. El empleado del Ministerio de Vivienda debe asistir con puntualidad a las capacitaciones, prácticas y someterse a los planes de estudio, exámenes y demás disposiciones que exija el proveedor de capacitación; y únicamente se aceptará su inasistencia por motivos laborales justificados por el Gerente o Jefe de Unidad o en casos de fuerza mayor, caso fortuito y causas personales debidamente comprobadas y justificadas por el empleado.
- 5. Durante el desarrollo de la capacitación, el empleado que abandone injustificadamente, presente mala conducta o voluntariamente desistiera de participar; deberá reintegrar el valor total del costo de la capacitación al proveedor.
- 6. Los participantes a capacitaciones (si fuese el caso) deben preparar replicas dirigidas al personal del Ministerio de Vivienda, generando el efecto multiplicador de los conocimientos adquiridos, para ello tiene hasta 2 meses durante el cual, se establecerá la metodología de la réplica y será presentada a la Unidad de Talento Humano para su programación.
- 7. El empleado capacitado podrá ser llamado por la Unidad de Talento Humano para formar parte del Equipo de Formación Institucional, cuando las circunstancias los requieran.
- 8. El empleado que participe en un curso, seminario o capacitación deberá presentar al finalizar toda la documentación en la Unidad de Talento Humano dentro de un máximo de 2 días hábiles para su respectivo registro, caso contrario el empleado no podrá ser considerado para futuras capacitaciones.

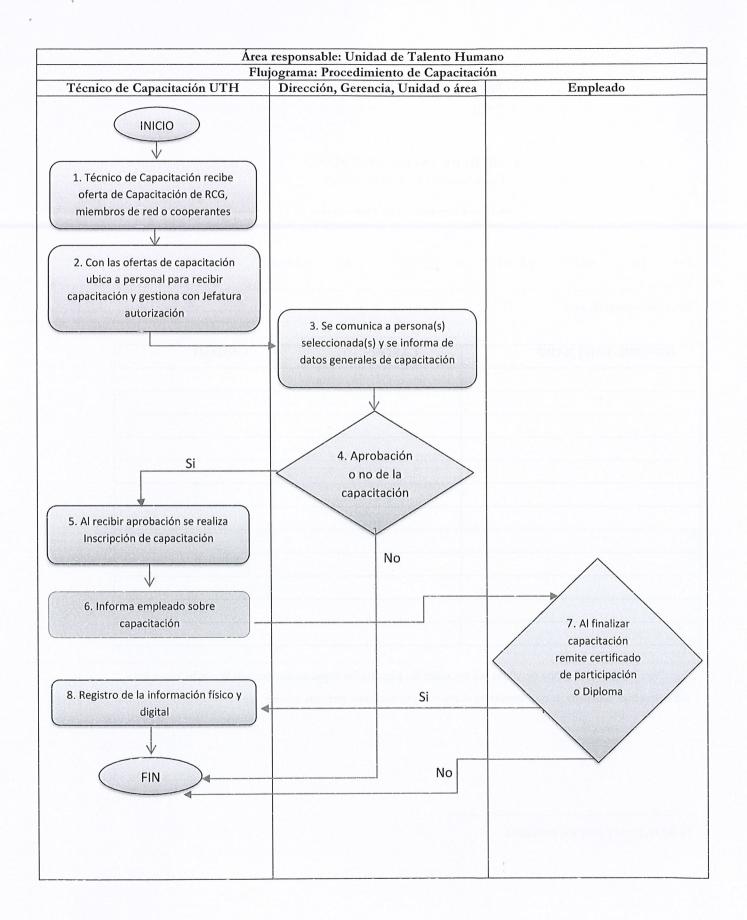
V. PROCEDIMIENTO.

PROCEDIMIENTO PARA CAPACITACIÓN

PASOS	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1.	Técnico de Capacitación UTH	Recibe vía electrónica oferta de capacitación.	 Técnico de Capacitación recibe oferta de capacitación de 3 oferentes: Red de Capacitadores Gubernamental (RCG) o sus miembros. Instituciones de gobierno que no son miembros de la RCG Organismos cooperantes.
2.	Técnico de Capacitación UTH	Revisa y cruza información	Con la oferta de capacitación, revisa solicitudes de capacitación recibidas en UTH en el formato F1-UTH-CAP-2022 o el reporte de "requerimientos de capacitación y desarrollo de talento humano" derivado de las evaluaciones del desempeño anual, con el propósito de cruzar información y definir si existe personal que reciba capacitación. También se seleccionará por temática y descripción de puestos de personal.
3.	Técnico de Capacitación UTH	Ubica a personal para recibir capacitación	Se ubica a empleado(s) con necesidad de capacitación y se procede a informar al área respectiva y al interesado, enviando a través de correo electrónico información que contiene la persona selecciona y generales de la capacitación a impartir.
4.	Dirección, Gerencia, Unidad o área	Recepción y/o aceptación de capacitación	El jefe inmediato y empleado acusan de recibido la invitación e informan su disposición o no de recibir capacitación.
5.	Técnico de Capacitación UTH	Se realiza inscripción	Si recibe la aprobación, se procede a inscribir vía electrónica a participante(s) a capacitación. Esta aprobación se anexa a expediente.
6	Técnico de Capacitación UTH	participación en	El Técnico de Capacitación remite vía electrónica la inscripción a capacitación al participante con copia a jefe inmediato F2-UTH-CAP-2022 el cual contiene las generales del curso y el compromiso por parte del empleado de cumplir con las jornadas de capacitación y de remitir a esta Unidad certificado de participación o Diploma al finalizar el evento, para anexar copia a expediente.

7	Empleado	Remite Certificado de	Finalizada la capacitación el empleado procede a dar cumplimiento al compromiso de remitir Certificado de participación o Diploma a UTH. Nota: En caso de no finalizar capacitación por motivos de fuerza
			mayor, el jefe inmediato notificará de inmediatamente a UTH.
8	Técnico de Capacitación UTH		El técnico de capacitación registra y archiva documentación en forma física y digital.

FIN DEL PROCEDIMIENTO





UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Formulario No. F1-UTH-CAP-2022

SOLICITUD DE CAPACITACION

Por este medio solicito (Temática)	su gestión pa	ara participar en	capacitación
Del / los Señor(a)(es)(as):			
Dei / 103 benor(a)(e3)(a3).			
NOMBRE EMPLEADO	CARGO	UNIDA	D
			2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
		2000	
	ov 1		
			ger Cardy Press
others and a fixed			
Agradeceré el personal arriba detallad			ciba una oferta
con la temática solicitada, la cual cons	tituye conocimiento necesario	o para sus labores.	
Nombre, firma y sello jefe inmediato			



UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Formulario No. F2-UTH-CAP-2022

PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN Y COMPROMISO DE ASISTENCIA

Señor (a):				
Por medio de la presente se le informa que ha sido is	ascrito(a)en capacitación según detalle:			
Capacitación (tema):				
Modalidad: VirtualPresencial:	Semi presencial:			
Dirección (en caso sea presencial):				
Fecha(s):				
Horario:				
COMPROMIS	O DE ASISTENCIA			
Yo,	de años de edad, profesión:			
	, portador de mi Documento Único de Identidad			
No actualmente	contratado(a) por este Ministerio con cargo			
	y laborando en (Dirección ,Gerencia, Unidad o			
	_, expreso mi compromiso para asistir con puntualidad a			
18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 -	es de estudio, exámenes y demás disposiciones que exija el			
	usentarme por motivos laborales justificados por el jefe			
NO. (2008) [1874년 1월 1일 1일 전 1일 전 1일	y causas personales debidamente comprobada y justificada			
por mi persona.	1			
En caso de inasistencia injustificada reintegraré el va	pacitación presentaré en la Unidad de Talento Humano			
	biles después de finalizado el evento y a ser llamado por la			
Unidad de Talento Humano para formar parte del Equipo de Formación Institucional, cuando las circunstancias los requieran, caso contrario acepto no ser incluido en procesos nuevamente;				
too requesting enso continues acepto no ter monates o	process nuclanation,			
FIRMA				
FIRMA				
Vo. Bo.: Jefe Inmediato:				